



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/005/2025-P.

## CÉDULA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del **siete de octubre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el seis de octubre** de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Mtra. Noemí Sábino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de octubre de dos mil veinticinco<sup>1</sup>.

**VISTO** el escrito suscrito por [REDACTED] en su carácter de denunciante dentro del expediente IEEQ/PES/007/2025-P, recibido en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, el día de la fecha y registrado bajo el folio 1322; con fundamento en los artículos 63, fracción XXXI, en relación con el 77, fracciones III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva Asuntos Jurídicos<sup>4</sup>**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual obra en una foja útil, y anexo en una foja útil con texto por un solo lado y seis fojas útiles con texto por ambos lados, mediante el que presentó Recurso de Apelación en contra del acuerdo emitido el uno de octubre por la Dirección Ejecutiva del Instituto, dentro del procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/007/2025-P<sup>5</sup>.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Integración.** Se ordena tramitar el presente Recurso, registrándose con el expediente IEEQ/A/005/2025-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

**TERCERO. Fijación.** En términos del artículo 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro<sup>6</sup>, hágase del conocimiento del público en general la interposición del Recurso, mediante cédula que se fije en los estrados del Consejo General del Instituto.

**CUARTO. Personas terceras interesadas.** Se ordena notificar conforme corresponde a los terceros interesados.

**QUINTO. Aviso.** Se ordena dar aviso de la presentación del citado Recurso al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Medios.

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.

<sup>2</sup> En lo sucesivo el Instituto.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Ley Electoral.

<sup>4</sup> En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

<sup>5</sup> Siendo el correcto número de expediente, no así el asentado en la foja uno del escrito de cuenta, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

<sup>6</sup> En lo subsecuente Ley de Medios.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/005/2025-P.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general y por oficio al Tribunal Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto,  
**CONSTE.**

**Mtra. Noemí Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Santiago de Querétaro, Querétaro, **seis de octubre** de dos mil veinticinco, la Mtra. Noemí Sabino Cabello, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/A/005/2025-P**, con fundamento en el artículo 63, fracción XXXI, en relación con el artículo 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

**Mtra. Noemí Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.